

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Juan Carlos Palomo Lemus
Presidente y Representante Legal
Instituto Neurológico de Guatemala
8a. Avenida 6-50 zona 11 Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Juan Carlos Palomo Lemus
Presidente y Representante Legal
Instituto Neurológico de Guatemala
8a. Avenida 6-50 zona 11 Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Juan Carlos Palomo Lemus
Presidente y Representante Legal
Instituto Neurológico de Guatemala
8a. Avenida 6-50 zona 11 Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA
01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Juan Carlos Palomo Lemus
Presidente y Representante Legal
Instituto Neurológico de Guatemala
8a. Avenida 6-50 zona 11 Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0101-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Neurológico de Guatemala, identificada con la Cuentadancia I1-23, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución proyectos de asistencia médica especializada para personas con deficiencia mental, síndrome de down y en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, bancos y convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de conciliación bancaria
2. Atraso en la rendición de Caja Fiscal
3. Deficiente operatoria de caja fiscal



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Feliciano Hernandez Pio y supervisado por: Lic. Ramiro Villagran Sosa.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Neurológico de Guatemala, tiene como sede y domicilio el departamento de Guatemala, con oficinas ubicadas en la 8ª Avenida 6-50 zona 11. Es una entidad sin fines de lucro, constituida según acuerdo de fecha 21 de julio de 1961, el cual fue publicado en el Guatemalteco Diario Oficial del 21 de julio de 1961, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, bajo la partida número 56, folio 114 del libro 42 de personas jurídicas, en la Contraloría General de Cuentas, se identifica con cuentadancia I1-23 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 519316-8.

Función

La Organización, es una entidad de carácter privado, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa y con fines sociales, con personalidad jurídica propia y distinta a sus fundadores que la integran, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Los estatutos indican los fines de la entidad: “1) La lucha por que se legisle a favor de los afectados por estas dolencias; 2) La coordinación de los servicios que se crearen, con los hospitales, con la Universidad de San Carlos de Guatemala, con otras entidades afines y con el gobierno de la República; 3) La recaudación de fondos con el fin de financiar las actividades del Instituto; 4) Promover, entre voluntarios y entre los padres de los familiares de aquellas personas que utilicen los servicios del Instituto, el deseo de colaborar en el mismo; 5) La divulgación, entre médicos y público en general de los propósitos que se tienen, de las causas de estos problemas, así como de su incidencia, diagnóstico, rehabilitación y reintegración.”

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0101-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionada a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Se examinó el 100% del universo de los ingresos y de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1, 2 y 4)

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de caja fiscal de los meses de abril y junio 2011, fueron rendidos ante el ente fiscalizador, el 12 de mayo y el 12 de julio 2011, con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo del atraso en la Rendición de Cuentas.

Bancos

Se confirmó que el Instituto Neurológico de Guatemala, tiene aperturada una cuenta bancaria en el banco Industrial, S. A., y al 31 de diciembre del 2012, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal,



no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 3)

Ingresos

Durante los años 2011 y 2012, la entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q1,080,406.23, en concepto de gastos de funcionamiento, asistencia médica especializada para personas con deficiencia mental. (Ver anexos 1, 2 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,080,406.23, en el período auditado; destinados para gastos de funcionamiento, asistencia médica especializada, para personas con deficiencia mental. (Ver anexos 2 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras áreas

Convenios

Se suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, el Convenio No. DA 25-2011, del proyecto de servicios de salud, por un valor de Q500,000.00, en el año 2011 y el Convenio No. DA 24-2012, del proyecto de servicios de salud, por un valor de Q500,000.00, en el año 2012, para un total de Q1,000,000.00, de los cuales se analizaron los expedientes por el monto total de Q1,000,000.00, que corresponde al 100% de los mismos y se detectaron deficiencias que dieron como resultado el hallazgo de incumplimiento a cláusula del convenio. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio, No. CGC-DAEE-07-2013 de fecha 21 de enero de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de fiscalizar la obra pública, para que se realice la evaluación técnica de la ejecución de los convenios.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El Instituto emitió carta de representación sin número de fecha 22 de marzo 2013, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; así mismo, se hace constar que durante el año 2011: en relación a los ingresos, existe una diferencia por Q8,406.23 adicionales al valor del convenio suscrito, que corresponde a reintegros de cheques emitidos y en el año 2012 existe una diferencia de Q72,000.00 adicionales al valor del convenio suscrito, que corresponde a préstamo efectuado por la Junta Directiva del período para subsanar gastos emergentes, los ingresos percibidos también son egresos realizados.

Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos para el servicio de salud pública, en cifras de la ejecución financiera, se presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación bancaria

Condición



El Instituto Neurológico de Guatemala suscribió el Convenio No. DA 25-2011, del Proyecto de servicios de salud, por un valor de Q500,000.00. Se determinó durante el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la entidad no elaboró conciliaciones bancarias en el libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 “Normas Aplicables al Sistema de Tesorería”, numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establecen: “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos, deben cumplir con los procedimientos y normas establecidas para la colocación de excedentes de caja, debiendo procurar que estos sean colocados en títulos y valores del Estado o en su efecto, de primer orden, maximizando el rendimiento y minimizando el riesgo”.

Causa

Falta de observancia por parte de las autoridades del Instituto, con relación al control interno que deben implementar en el área de bancos.

Efecto

Falta de transparencia en la administración del fondo público, lo cual no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el presidente y representante Legal del Instituto, gire instrucciones por escrito al Tesorero de la entidad, para que de manera inmediata registre en los libros de bancos, autorizados, por la Contraloría General de Cuentas las conciliaciones bancarias de manera técnica y oportuna.

Comentarios de los Responsables

En oficio número OFICIO ING 02-02-13, de fecha 02 de febrero de 2013, el Instituto, manifiesta lo siguiente: “Por falta de conocimiento de la persona encargada de la operación de los libros, anteriormente, se procedía a elaborar las



conciliaciones bancarias en hojas individuales corrientes y no se hicieron las anotaciones respectivas en el libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Lo anterior ya fue corregido y actualmente se cumple con lo establecido en las “Normas Aplicables al Sistema de Tesorería”; numeral 6.16.”

Durante el 2012 no se reportó ninguna anomalía concerniente al tema.

Comentario de la Auditoría

La responsabilidad del Instituto, es cumplir con la elaboración de las conciliaciones bancarias mensualmente, en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el comentario de la administración no justifica el atraso correspondiente, además por escrito aceptan la deficiencia encontrada, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	JUAN CARLOS FONCEA MATUTE	3,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	THOMAS PAUL MIFSUD SPEED	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

El Instituto Neurológico de Guatemala administró fondos públicos, y operó registros de ingresos y egresos por un valor de Q250,000.00; comprobándose que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por medio de dichos registros, que corresponde a los meses de abril y junio de 2011, fue presentada el 12 de mayo y el 12 de julio de 2011, respectivamente.

Criterio

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, en el artículo 9 estipula “La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un



plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la entidad, al no cumplir con el plazo establecido en la ley, al no rendir cuentas en el tiempo estipulado en la misma, lo que afecta el manejo de los fondos destinados para el logro de los objetivos de carácter social.

Efecto

Esta deficiencia afecta la transparencia del gasto efectuado por la institución, en la ejecución de proyectos.

Recomendación

Que el presidente y representante Legal del Instituto, gire instrucciones al Contador y proceda a presentar la Rendición de Cuentas dentro de los 5 días del mes siguiente de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas, según lo normado y se evite continuar con esta deficiencia.

Comentarios de los Responsables

En oficio número OFICIO ING 02-02-2013 de fecha 02 de febrero 2013, los responsables del Instituto manifestaron lo siguiente:

Directora Ejecutiva procedió a enviar un oficio dirigido al responsable del manejo de las cajas fiscales, indicando que no es factible la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, posterior a la fecha establecida por el convenio.

Por lo anterior, se tomaron las medidas respectivas internas en el Instituto Neurológico para corregir la situación. Esto se puede comprobar ya que durante el 2012 no se presentó ninguna rendición extemporáneamente.

Comentario de la Auditoría

La responsabilidad de la entidad, es cumplir con la rendición de cuentas en el plazo fijado legalmente, el comentario de la administración no justifica el atraso correspondiente, además por escrito aceptan la deficiencia encontrada, motivo por el cual se confirma.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	JUAN CARLOS FONCEA MATUTE	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	THOMAS PAUL MIFSUD SPEED	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

El Instituto Neurológico de Guatemala realizó sus operaciones de registro de ingresos y egresos en las cajas fiscales formas 200-A, correspondiente al año 2011. Derivado de la auditoría efectuada a la entidad, se determinó que en los registros de las formas 200-A caja fiscal, contiene deficiencias como: falta de descripción en los folios de egresos en el mes de abril por un valor de Q70,032.60, falta de números de cheques y números de facturas en los meses de mayo a julio del año citado.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", indican en el numeral 5.5 "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno que requiera el estricto cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Instituto, con relación al registro de fondos públicos de ingresos y egresos.

Efecto

No se dispone de información financiera y de registros contables oportunos que permitan obtener información actualizada, necesaria para la toma de decisiones



gerenciales.

Recomendación

Que el presidente y representante Legal del Instituto, gire instrucciones por escrito al Contador de la entidad, a efecto de registrar en Caja Fiscal las operaciones contables de manera clara técnica y oportuna para la toma de decisiones.

Comentarios de los Responsables

En oficio número OFICIO ING 02-02-13, de fecha 02 de febrero de 2013, el Instituto, manifestó lo siguiente: “Directora Ejecutiva envió nota a la persona que es la responsable de la operación de los libros contables solicitándole que fuera más meticulouso con la operación de las mismas y que fuera revisado por el tesorero actual de la junta directiva.

Cuando se hizo cambio de contador en Diciembre del 2011, se le envió al nuevo Contador el Oficio No. ING 013-2011, en la cual la Directora ejecutiva del Instituto le solicitó que fuera muy cuidadoso en el registro de los libros contables autorizados por la Contraloría y le pidió especial cuidado en el detalle de los gastos asentados, así como le sugerían que si tenía dudas podría consultar con el Tesorero de la Institución, para llevar los registros de la mejor manera.

Cabe mencionar que a raíz de esto, las deficiencias encontradas en el período 2011, ya no se dieron en el 2012.

Comentario de la Auditoría

La responsabilidad del Instituto, es registrar clara y técnicamente los ingresos y egresos en la caja fiscal, el comentario de la administración no justifica la deficiencia encontrada en la caja fiscal, además por escrito aceptan la deficiencia encontrada, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	JUAN CARLOS PALOMO LEMUS	2,000.00
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	THOMAS PAUL MIFSUD SPEED	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

El Instituto Neurológico de Guatemala, suscribió con el Ministerio de Salud Pública, el Convenio No. DA 25-2011 por el valor de Q500,000.00, Servicios de Salud en el municipio de Guatemala, estableciéndose que la Institución no cumplió con los registros diariamente en libros contables, Kardex, formularios y la información que debe presentarse al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro del mes siguiente de finalizada la vigencia del presente convenio deberá entregar la memoria de labores.

Criterio

La Cláusula del Convenio para el servicio de salud pública, suscrito entre el Instituto Neurológico de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública, establece las obligaciones del Instituto: con la cláusula NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 3. Realizar los registros diariamente en libros contables, formularios; 4. ...debe ir acompañado de los anexos correspondientes que respalden la información, ...dentro del mes siguiente de finalizada la vigencia del presente convenio deberá entregar la memoria de labores.

Causa

Incumplimiento de los responsables del Instituto, a la cláusula novena del convenio numerales 3, 4 y 5, en aplicar la normativa y regulaciones legales suscritas en el convenio, para la administración y ejecución de recursos financieros.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, ya que no se cuenta con certeza jurídica e información financiera fidedigna de los registros contables del Instituto.



Recomendación

El presidente y representante legal debe velar, para que se cumpla con las cláusulas establecidas en el convenio No. DA 25-2011 de fecha 01 de febrero 2011 y leyes de observancia en general.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número OFICIO ING 02-02-13, de fecha 02 de febrero de 2013, la Directora Ejecutiva y el contador de la entidad, manifiestan lo siguiente: “Punto No. 3: Igual que el comentario del Hallazgo No. 2, no se realizaban conciliaciones en el libro de bancos, sino únicamente conciliaciones en Excel impresas en hojas simples.

Punto No. 4: En el informe rendido al Ministerio de Salud, correspondiente al año 2011, sí se enviaron los anexos, que dicho ministerio solicita, por lo que ahora adjuntamos fotocopias simples de dichos anexos, también adjuntamos carta de recepción de la memoria de labores impresa, en donde consta la fecha de entrega de dicho documento.

Comentario de la Auditoría

El Instituto, al suscribir el convenio para el servicio de salud pública, la responsabilidad es aplicar la normativa legal, el comentario de la administración, no justifica con pruebas suficientes que permitan desvanecer dicho incumplimiento, además por escrito aceptan la deficiencia encontrada, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	THOMAS PAUL MIFSUD SPEED	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
-----	--------	-------	---------



1	JUAN CARLOS FONCEA MATUTE	TESORERO	02/06/2010 - 05/06/2012
2	JUAN CARLOS PALOMO LEMUS	VICEPRESIDENTE	02/06/2010 - 05/06/2012
3	THOMAS PAUL MIFSUD SPEED	REPRESENTANTE LEGAL	02/06/2010 - 05/06/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	1,080,406.23	1,080,406.23
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1,080,406.23	1,080,406.23
Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal del Instituto Neurológico de Guatemala.		
DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo Anterior	0.0	
Disponibilidad (Ingresos)	1,080,406.23	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	1,080,406.23	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y realizados por la entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2

**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero año 2011			0.00
Abril	125,000.00		125,000.00
Mayo		114,072.41	10,927.59
Junio	125,000.00	79,998.73	55,928.86
Julio	125,000.00	128,222.92	52,705.14
Agosto	6,395.23	43,706.16	15,395.01
Septiembre	2,011.00	7,170.82	10,235.19
Octubre	125,000.00	19,632.14	115,603.05
Noviembre		35,409.52	80,193.53
Diciembre		80,193.53	0.00
SUB-TOTAL	508,406.23	508,406.23	
Enero Año 2012			0.00
Febrero	125,000.00	68,002.12	56,997.88
Marzo		45,563.81	11,434.07
Abril	32,000.00	41,099.40	2,334.67
Mayo	165,000.00	43,501.83	123,832.84
Junio		114,327.66	9,505.18
Julio		9,084.91	420.27
Agosto	125,000.00	45,944.58	79,475.69
Septiembre		44,669.56	34,806.13
Octubre	125,000.00	48,044.96	111,761.17
Noviembre		46,045.13	65,716.04
Diciembre		65,716.04	0.00
SUB-TOTAL	572,000.00	572,000.00	
TOTAL GENERAL	1,080,406.23	1,080,406.23	0.00

FUENTE: Cajas fiscales del Instituto Neurológico de Guatemala.

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero mensual de los ingresos y egresos, percibidos y realizados, en el año 2011.



ANEXO 3

**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
 INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
004-005840-4	BANCO INDUSTRIAL	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	0.0
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			0.00

Fuente: Libro de bancos del Instituto Neurológico de Guatemala y estados de cuenta de banco.

Comentarios:

El cuadro anterior refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2012, la cuenta bancaria se encuentra sin valor.



ANEXO 4

INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			-
Ingresos percibidos durante el año 2011	508,406.23	508,406.23	508,406.23
Ingresos percibidos durante el año 2012	572,000.00	572,000.00	1,080,406.23
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00		-
(-) Egresos ejecutados durante el año 2011	508,406.23	508,406.23	508,406.23
(-) Egresos ejecutados durante el año 2012	572,000.00	572,000.00	1,080,406.23
(+/-) Ajustes de Auditoría	-		-
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre 2012	-	0	-
(-) Saldo de Bancos	0	0	
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas Fiscales del Instituto Neurológico de Guatemala.

Comentario:

Se determino al final de la caja fiscal un saldo de Q. 0.00 y con respecto al libro de bancos a dicha fecha no contaban con valor.



ANEXO 5**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR	%
Ministerio de Salud Pública año 2011	500,000.00	50
Ministerio de Salud Pública año 2012	500,000.00	50
TOTAL	1,000,000.00	100

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales del Instituto Neurológico de Guatemala.

Comentario:

El presente cuadro muestra el origen de los ingresos recibidos por el Instituto, para la ejecución de los convenios suscritos.



ANEXO 6

**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	% de Avance	
							Físico	Financiero
	Período 2012:							
1	Servicios de Salud	Ministerio de Salud Pública	DA 17-2012		Departamento de Guatemala	500,000.00	100	100
	Subtotal . . .					500,000.00		
	Período 2011:							
1	Servicios de Salud	Ministerio de Salud Pública	DA 25-2011		Departamento de Guatemala	500,000.00	100	100
	Subtotal . . .					500,000.00		
					TOTAL	1,000,000.00		

Fuente: Los convenios obran en los archivos del Instituto.

Comentario:

En el presente cuadro se reflejan los proyectos ejecutados en los años 2011 y 2012, los cuales no muestran saldos pendientes para el año 2013.



ANEXO 7**INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

FORMA OFICIAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	268051	268100	50	268051	268065	15	268066	268100	35
200-A3	605501	606000	500	605501	605809	309	605810	606000	191

Fuente: Envíos fiscales que obran en poder del Instituto número 33536 de fecha 29 de abril 2011 y 17963 de fecha 30 de octubre 2008.

Comentario: Al realizar la depuración, de las formas oficiales con saldos al 31 de diciembre 2012, no se detectó ninguna irregularidad.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0101-2012

Guatemala, 28 de septiembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO NEUROLOGICO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. 11-23, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

41005


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

